



FUENSALIDA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Siendo las veinte horas del día uno de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre y de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario sobre periodicidad de sesiones de fecha 28 de junio de 2019. Actúa como Secretaria Accidental D^a. Margarita Ruiz Pavón.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Sres/as. Concejales/as:

D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
D^a. M^a Soledad López Serrano.
D. Arturo Collins Rivera.
D^a. M^a Paloma Plaza García.
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.
D. Fernando Gil Pérez-Higuera.
D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
D^a. Laura Álvarez Gil.
D. Sergio López Tenorio. (*Se incorpora a las 20:05 horas*)
D^a. M^a Pilar Gómez-Escalonilla García.
D. Juan González Álvarez.
D^a. Pilar Díaz Rojo.
D. Oscar Vázquez González.
D^a. María Venus Cuesta Jiménez.

Interventor: D. Alberto Hernando Aranda.

Secretaria Acctal.: D^a. Margarita Ruiz Pavón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- OBSERVACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 27 DE JULIO DE 2022:

NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental
Alcaldía

FECHA DE FIRMA: 17/10/2022
19/10/2022

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966





FUENSALIDA

El señor Alcalde ruega a los señores Concejales asistentes que manifiesten si tienen alguna objeción que formular a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de abril y 19 de mayo de 2022.

No se formulan observaciones por parte de los portavoces de los grupos municipales Vox, Ciudadanos y PSOE.

Por parte del portavoz del grupo municipal PP, se indican las siguientes observaciones:

- Un error que señala como material localizado en la página 7 del acta correspondiente a la sesión de fecha 30 de junio de 2022 -séptima línea de su intervención-, en la que se lee “calcular” cuando debiera haberse recogido. “recaudar”.
- En segundo lugar, y en relación al mismo acta, señala que en el penúltimo párrafo de la página 88, quiere hacer constar que el abandono del salón de plenos, por parte de los integrantes del grupo municipal popular mencionado en ese fragmento, se realiza por las faltas de respeto realizada por el señor Alcalde hacia el concejal del grupo municipal popular D. Juan González Álvarez, solicitando que se transcriban textualmente las palabras mencionadas por el señor Alcalde en ese momento.

Por parte de la señora Secretaria se indica que el acta anterior se somete a la consideración del pleno y pueden formularse observaciones. Explica que las efectuadas por el portavoz popular, como no afectan a acuerdos, se recogerán en el acta correspondiente a la sesión de hoy pero, añade, no cabe hacer rectificación ni modificación alguna del acta anterior.

Con las observaciones anteriormente descritas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se consideran aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 30 de junio y 27 de julio de 2022, ordenándose la transcripción al Libro de actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del mencionado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR REFLEJO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (EXPDTE. DE PERSONAL 22/2022):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR REFLEJO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (EXPDTE. DE PERSONAL 22/2022):

Vista la propuesta del siguiente contenido:



HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
FECHA DE FIRMA: 17/10/2022 19/10/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental Alcaldía
NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82



FUENSALIDA

“Vista la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior de este Ayuntamiento, de fecha 18 de agosto de 2022, en la que se exponen las necesidades organizativas de este Ayuntamiento en material de personal y se valoran las mismas, y la cual tiene el siguiente contenido:

“Vistas las necesidades del Ayuntamiento de Fuensalida en el Área de Personal Laboral, por esta Concejalía de Hacienda, Empleo y Régimen Interior se procede a realizar las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Mediante acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre de 2020 se aprobó, por razones de interés público, el establecimiento del servicio del Centro de Día Infantil en la modalidad de gestión directa sin órgano especial de administración, por considerarse este el modo más sostenible y eficiente.

Dicho servicio, que se viene prestando hasta la fecha con la intención de favorecer la conciliación familiar y laboral de las familias de la localidad, se entiende que constituye una actividad que podría calificarse como permanente, motivo por el cual se estima necesaria la creación de los correspondientes puestos con las siguientes características:

- **Tres puestos** (con su posterior reflejo en la plantilla) de Técnicos de Jardín de Infancia, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 804,19 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 491,11 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 313,64 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 37,5 horas semanales.

- **Cuatro puestos** (con su posterior reflejo en la plantilla) de Técnicos de Jardín de Infancia, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 536,13 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 327,41 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 209,09 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 25 horas semanales.

Por ello, desde esta Concejalía de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, se propone que, previo los trámites oportunos, en uso de la potestad de autoorganización de este Ayuntamiento,





FUENSALIDA

respetando los límites legalmente establecidos y conforme a las consideraciones expuestas, se proceda a la aprobación de un acuerdo con el siguiente contenido:

- **Crear tres puestos** (con su posterior reflejo en la plantilla) de Técnicos de Jardín de Infancia, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 804,19 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 491,11 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 313,64 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 37,5 horas semanales.

- **Crear cuatro puestos** (con su posterior reflejo en la plantilla) de Técnicos de Jardín de Infancia, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 536,13 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 327,41 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 209,09 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 25 horas semanales.”

Vistos los informes de Secretaría e Intervención emitidos al respecto y obrantes en el expediente y desprendiéndose del primero de ellos que al no contar el Ayuntamiento de Fuensalida con Relación de Puestos de Trabajo (RPT), procedería tramitar la presente modificación de puestos para su posterior reflejo en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Vista el Acta de la reunión mantenida al respecto por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento de Fuensalida, de fecha 23 de agosto de 2022.

Por todo lo expuesto, en virtud de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a las Entidades Locales, y valoradas las necesidades de cada servicio y área de gestión, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar los siguientes puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuensalida:

- En relación con el **personal laboral** de esta Corporación:





FUENSALIDA

- **Crear tres puestos** (con su posterior reflejo en la plantilla) de *Técnicos de Jardín de Infancia*, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 804,19 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 491,11 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 313,64 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 37,5 horas semanales.

- **Crear cuatro puestos** (con su posterior reflejo en la plantilla) de *Técnicos de Jardín de Infancia*, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 536,13 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 327,41 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 209,09 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 25 horas semanales.”

SEGUNDO.- Reflejar estas modificaciones en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y en los anexos de personal laboral que se incorporan al Presupuesto municipal.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CUARTO.- Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta anteriormente reproducida.”

D^a. María Venus Cuesta indica que, si está consensuado con los representantes de los trabajadores y se considera necesario, no tiene nada que observar al respecto.

D. Óscar Vázquez se manifiesta a favor del acuerdo propuesto.

D. José Jaime Alonso señala que no tiene objeción al respecto.

D^a. Dolores Zapardiel destaca que es un servicio que está funcionando bastante bien en contraposición a lo que se decía por el grupo popular cuando declararon que no tenía constancia de que se multiplicara la demanda, originándose así la necesidad de que esas plazas se reflejen en el siguiente presupuesto como correspondientes al Centro de Día Infantil.





FUENSALIDA

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad, acuerdan:**

PRIMERO.- Modificar los siguientes puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuensalida:

- En relación con el **personal laboral** de esta Corporación:

- **Crear tres puestos** (con su posterior reflejo en la plantilla) de Técnicos de Jardín de Infancia, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 804,19 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 491,11 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 313,64 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 37,5 horas semanales.

- **Crear cuatro puestos** (con su posterior reflejo en la plantilla) de Técnicos de Jardín de Infancia, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 536,13 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 327,41 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 209,09 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 25 horas semanales.”

SEGUNDO.- Reflejar estas modificaciones en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y en los anexos de personal laboral que se incorporan al Presupuesto municipal.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CUARTO.- Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2022 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
FECHA DE FIRMA: 17/10/2022 19/10/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82





FUENSALIDA

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

“TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2022 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Considerando obligatorio para este Ayuntamiento prestar el servicio, según el Artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), de Alumbrado Público y atendiendo al incremento de los costes en el suministro eléctrico.

Teniendo en cuenta que dichos servicios y/o suministros en cuestión no están consignadas o su crédito es insuficiente en el vigente presupuesto de gastos ni pueden demorarse al ejercicio siguiente se financiarán mediante Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Vistos los informes de la Intervención municipal de fecha de 24 de agosto de 2022, relativos a la modificación presupuestaria y a la estabilidad presupuestaria.

Esta Alcaldía eleva al Pleno para su aprobación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 18/2022, consistente en créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:*

-Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Justificación	IMPORTE
3371/48	Convenio Asociación Jubilados El Arrabal	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, buscando el Ayuntamiento fomentar la actividad de nuestros mayores.	1.500,00 euros
3371/626	Equipos para procesos de Información	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debiendo el Ayuntamiento financiar parte del proyecto subvencionado por la Dirección General de Discapacidad de inversión en el Centro de Día.	1.400,00 euros



HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
17/10/2022
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82



FUENSALIDA

TOTAL		2.900,00 euros
--------------	--	---------------------------

-Suplementos de crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Justificación	IMPORTE
164/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	7.500,00 euros
165/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	45.000,00 euros
323/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	11.000,00 euros
333/78	Convenio Hermandad Santísimo Cristo del Olvido	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, ya que el objeto es colaborar en la restauración de la imagen del Santísimo Cristo del Olvido	1.500,00 euros
3371/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	9.000,00 euros
3371/623	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debiendo el Ayuntamiento financiar parte del proyecto subvencionado por la Dirección General de Discapacidad de inversión en el Centro de Día.	2.300,00 euros
338/22609	Actividades Culturales	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido al incremento de actividades culturales en este año 2022.	50.000,00 euros
340/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	7.000,00 euros
340/48	Convenio MTB La Picota	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio	300,00 euros

NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C23A5B0B912D69154B82

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental
Alcaldía

FECHA DE FIRMA: 17/10/2022
19/10/2022

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966





FUENSALIDA

		<i>siguiente. Se trata de un club de nueva creación y se pretende fomentar las actividades deportivas en nuestro municipio.</i>	
340/48	<i>Convenio Club de Fútbol Fuensalida Fémimas</i>	<i>Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Se pretende cubrir las necesidades del Club y fomentar el deporte en nuestro municipio.</i>	<i>3.500,00 euros</i>
452/22100	<i>Energía Eléctrica</i>	<i>Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.</i>	<i>95.000 euros</i>
TOTAL			<i>232.100,00 euros</i>

Financiación:

Concepto	Importe
<i>870.00// Remanente de tesorería para gastos generales.</i>	<i>235.000,00 euros</i>

SEGUNDO.- *Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”*

*A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, por **CINCO VOTOS A FAVOR** (1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **CUATRO ABSTENCIONES** (1 de la integrante del grupo municipal Vox y 3 del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta anteriormente reproducida.”*

D^a. M^a Venus Cuesta declara total conformidad con las partidas que se refieren a ayudas para las asociaciones. En relación al consumo de luz señala que creen que se podría hacer una gestión distinta.

D. Óscar Vázquez indica que el tema del consumo energético debe tenerse cubierto. Expone que no le queda claro sin en el proyecto Clime queda todo incluido.

D. José Jaime Alonso declara que les parece una barbaridad que, según se dijo en comisión informativa, el precio de la luz haya subido casi un 400 por cien al ayuntamiento. Indica que, tal y como señalaba la portavoz del grupo municipal Vox, se podía haber hecho algo

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
17/10/2022
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82





FUENSALIDA

antes. Añade que también entienden que el remanente de tesorería está para atender este tipo de situaciones sobrevenidas a las que se debe hacer frente. Declara que también están a favor de fomentar y subvencionar al entramado asociativo de Fuensalida. Señala que sí están de acuerdo con estas modificaciones pero que, puntualiza, con otras, no tanto.

D^a. Dolores Zapardiel, contestando al portavoz del grupo Ciudadanos, explica que al realizarse la auditoria por parte de Clime, con anterioridad a esta legislatura, se deja claro las instalaciones que consideran aptas o no aptas y, señala, las instalaciones hidráulicas no se consideraron entonces aptas para que pudieran incluirse en el proyecto Clime. Indica que lo que se expuso en comisión informativa trataba sobre la necesidad de encontrar similar cobertura del proyecto Clime para aquellas instalaciones que no fueron consideradas aptas para su inclusión y que ahora no puede ser modificado. Detalla que las facturas que se están pagando ahora son anteriores a la puesta en marcha del proyecto Clime. Indica que, al respecto de poder hacer algo con anterioridad, la mayor subida se viene produciendo desde febrero y añade que era difícil de prever esa brutal subida de la luz. En relación al hecho de si se sabía o de que se tenía que haber hecho algo, hace referencia a las 34 modificaciones presupuestarias que se hicieron en el año 2018 con el gobierno del partido popular de las que 1 de ellas, por importe de 60.000 euros, tenía por objeto el pago de energía eléctrica sin darse por aquella fecha circunstancias similares de grandes subidas. Declara que es un poco cínico venir a decir que se podía haber previsto cuando en otras ocasiones no había sido así. Manifiesta que, como bien decía el portavoz del grupo municipal popular, el remanente está para estos casos.

D. Óscar Vázquez destaca que la mayor parte se destina a recursos hidráulicos.

D. José Jaime Alonso, considerando que no se le ha entendido, explica que en ningún caso ha manifestado no estar de acuerdo en que el remanente de tesorería se destine en el pago de gastos sobrevenidos. Aclara que se muestran en desacuerdo con la falta de actitud previsora para que este gasto no hubiera sido tan cuantioso. Señala que está bien destinado y es una obligación hacer frente a estos pagos. Expone que no ven positivo y, adelanta, por ello se van a abstener, porque consideran que la gestión se podía haber realizado de manera más eficiente y, añade, porque también se incrementa en 50.000 euros la partida de festejos que no consideran lo más adecuado. Sigue diciendo que está bien empleado el dinero que se destinará a las asociaciones y al pago de la luz pero, explica, al no estar de acuerdo al 100 por cien, se abstendrán.

D^a. Dolores Zapardiel niega que la actitud no haya sido previsora e indica que solo hace falta comparar el estado de ejecución de este presupuesto con el de años anteriores y las modificaciones que se realizan para comprobar que sí lo han sido. Explica que en los meses de octubre y noviembre inician los trabajos de preparación de presupuesto correspondiente al año siguiente y resalta que en esas fechas poca gente podía imaginar la subida de luz que se produciría después. Recuerda que el presupuesto se aprueba en el mes de enero y que la mayor subida de energía eléctrica se produce a partir de febrero. Por eso, dice, están aquí, por la subida sobrevenida que no podía ser prevista en ningún caso. Señala que el remanente de tesorería no es únicamente utilizado para hacer frente a gastos sobrevenidos si no que, con justificación, se puede utilizar también para efectuar pagos que no pueden realizarse en otros años, por ejemplo, menciona, los convenios en los que coinciden en que deben pagarse. En relación al aumento de la partida de festejos, defiende que la salud física es tan importante como la salud mental y consideran importante que el vecino de Fuensalida pueda volver a disfrutar de unas fiestas

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
17/10/2022
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82





FUENSALIDA

gratuitas recuperando la normalidad que ya corresponde. Retomando el tema de la luz detalla que las comercializadoras no negocian con las administraciones y no se posibilita poder alcanzar ningún beneficio para el ciudadano. Indica que intentarán por todos los medios conseguir que la factura sea más reducida. Declara que le parece bien que por parte de cada grupo se indiquen las preferencias sobre los diferentes destinos del remanente y recuerda que este equipo de gobierno es el que ha puesto en marcha el Plan de Emergencia Social, las ayudas para adquisición de material escolar, se redujeron y bonificaron tasas municipales, el Plan de Empleo, señalando que son ayudas que se corresponden con la política social. Además, dice, creen que la gente de Fuensalida tiene que ilusionarse y disfrutar de unas fiestas con normalidad.

Interviene el señor Alcalde y señala, en relación al incremento de la luz producido en los meses de febrero y marzo aludidos por la portavoz, que a nadie se le puede escapar que esto surge por la guerra de Ucrania. Afirmo que es imposible prever una guerra, ni este ayuntamiento ni tampoco otros gobernados por el PP. Indica que se atraviesa una situación complicada y que, por la gestión realizada con el proyecto Clime se ha conseguido “cortar la hemorragia económica” en cuanto al pago de luz. Declara que la subida de la luz no sólo afecta al ayuntamiento de Fuensalida sino también a todos los de Europa. Manifiesta que no esperaba, aunque lo respeta, la falta de apoyo a la propuesta con destino a festejos que considera coherente. Pide al grupo municipal popular que si están mayormente de acuerdo con la propuesta voten a favor.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por NUEVE VOTOS A FAVOR** (1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos y 8 del grupo municipal PSOE) y **OCHO ABSTENCIONES** (1 de la integrante del grupo municipal Vox y 7 del grupo municipal PSOE), **acuerdan:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 18/2022, consistente en créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

-Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Justificación	IMPORTE
3371/48	Convenio Asociación Jubilados El Arrabal	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, buscando el Ayuntamiento fomentar la actividad de nuestros mayores.	1.500,00 euros
3371/626	Equipos para procesos de Información	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debiendo el Ayuntamiento financiar parte del proyecto subvencionado por la Dirección General de Discapacidad de inversión en el Centro de Día.	1.400,00 euros



HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 FECHA DE FIRMA: 17/10/2022 19/10/2022
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
 NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C23A5B0B912D69154B82



FUENSALIDA

TOTAL		2.900,00 euros
--------------	--	-----------------------

-Suplementos de crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Justificación	IMPORTE
164/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	7.500,00 euros
165/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	45.000,00 euros
323/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	11.000,00 euros
333/78	Convenio Hermandad Santísimo Cristo del Olvido	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, ya que el objeto es colaborar en la restauración de la imagen del Santísimo Cristo del Olvido	1.500,00 euros
3371/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	9.000,00 euros
3371/623	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debiendo el Ayuntamiento financiar parte del proyecto subvencionado por la Dirección General de Discapacidad de inversión en el Centro de Día.	2.300,00 euros
338/22609	Actividades Culturales	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido al incremento de actividades culturales en este año 2022.	50.000,00 euros
340/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	7.000,00 euros
340/48	Convenio MTB La Picota	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Se trata de un club de	300,00 euros



NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalda - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalda.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C23A5B0B912D69154B82

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 17/10/2022
19/10/2022

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966



FUENSALIDA

		nueva creación y se pretende fomentar las actividades deportivas en nuestro municipio.	
340/48	Convenio Club de Fútbol Fuensalida Fémimas	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente. Se pretende cubrir las necesidades del Club y fomentar el deporte en nuestro municipio.	3.500,00 euros
452/22100	Energía Eléctrica	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente debido al incremento del coste de suministro eléctrico.	95.000 euros
TOTAL			232.100,00 euros

Financiación:

Concepto	Importe
870.00// Remanente de tesorería para gastos generales.	235.000,00 euros

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.:

Por parte del señor Alcalde, antes de iniciar el turno de palabra, se expone que el grupo municipal socialista presentará una moción que, dice, puede ser compartida indicando que ya ha sido previamente comunicada a los miembros de la Corporación y que tiene por objeto la continuación y avance del procedimiento de licitación de las zonas verdes de Fuensalida.

Por parte de los portavoces de los respectivos grupos municipales Vox, Ciudadanos de Fuensalida y PP se manifiesta que no presentan mociones al amparo del artículo 91.4 del ROF.

Dª. Dolores Zapardiel detalla que en el día de ayer se celebró mesa de contratación y en el acta respectiva se recoge la propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Antolín García Lozoya SA que, el referido órgano, realiza en relación al expediente de licitación de zonas verdes. Explica que, con objeto de continuar el procedimiento, formulan esta moción justificando así la urgencia para que pueda resolverse en este pleno.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
17/10/2022
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C23A5B0B912D69154B82





FUENSALIDA

Sometida la declaración de la urgencia a votación, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos y 8 del grupo municipal PSOE) y **SIETE ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del ROF, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día procediendo al correspondiente debate.

El contenido de la moción es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado en relación con el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes del Ayuntamiento de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 9/2022).

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen dicho contrato, aprobados mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2022 y publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de julio de 2022, y constando asimismo en el expediente que con fecha 1 de julio de 2022 se efectuó el preceptivo envío para publicación en el DOUE, lo cual tuvo lugar el día 7 de julio de 2022.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación obrantes en el expediente y publicadas todas ellas en la mencionada Plataforma, de fechas 17 de agosto de 2022, 31 de agosto de 2022 y 21 de septiembre de 2022, de las que resultan los siguientes datos relevantes:

- Que a la licitación de referencia concurrieron en plazo los siguientes licitadores:
 - CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. - CIF: A45007515
 - EULEN, S.A. - CIF: A28517308
- Que tras la revisión de la documentación administrativa aportada por dichos licitadores (sobres A), se comprueba que ambos cumplen por lo que no procede efectuar subsanación alguna.
- Que tras la apertura de los sobres B, comprensivos de la documentación técnica, presentada por todos los licitadores que resultaron admitidos, se acordó solicitar informe al respecto, con carácter previo a la valoración de la misma.
- Que emitido dicho informe, por la Mesa de Valoración se asumió su contenido, otorgándose las siguientes puntuaciones en relación con los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (criterios subjetivos):

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA	INSTALACIONES	PUNTUACIÓN SUBJ.	CRIT.
EULEN	12	15	27	
C.A.G. LOZOYA	24	10	34	

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
FECHA DE FIRMA: 17/10/2022 19/10/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82





FUENSALIDA

- Que consta en el correspondiente Acta que los datos de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, contenidos en sus sobres C (criterios objetivos), fueron los siguientes:

LICITADOR	PRECIO (SIN IVA)/PUNTOS	PERSONAL ADICIONAL/PUNTOS	MEJORAS/PUNTOS
EULEN	465.322,07 euros 7,92 puntos	500 horas 20 puntos	12.500 euros 25 puntos
C.A.G. LOZOYA	442.143,52 euros 15 puntos	500 horas 20 puntos	12.500 euros (anuales) 25 puntos

- Que, igualmente, consta en el correspondiente Acta que por la Mesa de Contratación se comprobó que no existía presunción de temeridad en las ofertas presentadas según lo dispuesto en los PCAP que rigen este contrato, y que la puntuación otorgada a dichas empresas, en relación con los criterios objetivos, fueron las siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS
EULEN	52,92
C.A.G. LOZOYA	60

Y que, sumadas ambas puntuaciones (criterios subjetivos y criterios objetivos), el resultado fue el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
EULEN	79,92
C.A.G. LOZOYA	94

- Que por la Mesa de Contratación se acordó clasificar las ofertas presentadas en el siguiente orden decreciente:

1.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.

2.- EULEN, S.A.

- Que, a continuación, la Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., al ser el licitador que obtuvo la mejor puntuación de acuerdo con las fórmulas de ponderación establecidas en los PCAP que rigen el contrato de referencia.

- Que tras aceptar el órgano de contratación (mediante acuerdo plenario de fecha 1 de septiembre de 2022) esta última propuesta y requerirse a CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, una vez presentada esta en plazo, la Mesa de Contratación se reúne nuevamente a





FUENSALIDA

efectos de calificar esta documentación, proponiéndose la adjudicación del contrato a favor de aquella.

Considerando, en consecuencia, que CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., que ha resultado ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, habría presentado en los plazos concedidos la documentación requerida acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como de haber constituido la respectiva garantía definitiva, todo lo cual obra incorporado al expediente.

Considerando que, según consta en el informe jurídico obrante en el expediente respecto al procedimiento a seguir en este caso, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y que, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Considerando que tanto los informes técnicos emitidos en el seno de este expediente que sirven de base y motivación a las decisiones adoptadas, han sido objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con motivo de la publicación en la misma de las distintas Actas de la Mesa de Contratación.

Considerando, asimismo, que la decisión adoptada encuentra su motivación en lo dispuesto en los correspondientes PCAP y, en particular, a los criterios de valoración allí establecidos.

Por ello, vistos el informe de fiscalización obrante en el expediente, de fecha 23 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. de la LCSP, se somete a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes del Ayuntamiento de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 9/2022), motivando tal adjudicación en el contenido de los informes de valoración que obran en el expediente a disposición de los interesados, así como en los criterios de adjudicación previstos en los PCAP que rigen este contrato, puestos en relación con las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP, no pudiendo efectuarse la formalización del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remitan tales notificaciones.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
17/10/2022
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82





FUENSALIDA

TERCERO.- Ordenar a los servicios dependientes del órgano de contratación que se requiera al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado segundo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, así como su formalización, en el Perfil del Contratante, así como, en lo que proceda, en el DOUE.”

D^a. M^a Cuesta Venus manifiesta que entiende que se incluya en este pleno evitando convocar nueva sesión y los gastos que conlleva.

D. Óscar Vázquez coincide en lo señalado por la portavoz del grupo Vox y pregunta si no ha licitado la UTE Vistahermosa. Se le contesta que es la misma empresa y se señala que se subroga todo el personal.

D. José Jaime Alonso adelanta que, sobre el fondo del asunto, votarán a favor y justifica el sentido de la abstención, en cuanto a la urgencia que se ha sometido a votación, indicando que el retraso de este asunto se debe a la actuación política. Recuerda que ya advirtieron que el contrato terminaba y señala que ahora se encuentran con un contrato prorrogado porque no se realizó la labor política en tiempo y forma. Sigue diciendo que se podía haber hecho de otra manera mejor.

D^a. Dolores Zapardiel señala que de todos es sabido que los procedimientos administrativos tienen sus plazos y no es cuestión de carácter político. Indica que al principio de esta legislatura se encontraron el contrato de la estación depuradora también caducado y en situación de prórroga.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad, acuerdan:**

PRIMERO.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes del Ayuntamiento de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 9/2022), motivando tal adjudicación en el contenido de los informes de valoración que obran en el expediente a disposición de los interesados, así como en los criterios de adjudicación previstos en los PCAP que rigen este contrato, puestos en relación con las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP, no pudiendo efectuarse la formalización del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remitan tales notificaciones.

TERCERO.- Ordenar a los servicios dependientes del órgano de contratación que se requiera al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado segundo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
17/10/2022
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82





FUENSALIDA

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, así como su formalización, en el Perfil del Contratante, así como, en lo que proceda, en el DOUE.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

1.- DACIÓN DE CUENTA. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Conforme establece el artículo 42 del ROF, el señor Alcalde da cuenta de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejalías delegadas números 912 al 1202 de 2022, recordando a los miembros de la Corporación que este documento ha estado a su disposición desde la fecha de la convocatoria de esta sesión.

Seguidamente relaciona diversas cuestiones que, en síntesis, a continuación se indican:

- Da cuenta de la celebración, con un éxito notable, destaca, de las Jornadas Condales en Fuensalida.
- Informa sobre el plazo para solicitar la ayuda para adquisición de material escolar.
- Realiza un reconocimiento público a los participantes de “Inmortales” que vencieron distintas pruebas deportivas por una causa encomiable.
- Señala que se siguen desarrollando los cursos de calzado puestos en marcha por la asociación provincial del Calzado en colaboración con este Ayuntamiento, la Diputación y el gobierno regional.
- Informa sobre la posibilidad de acudir al Plan de Emergencia Social dispuesto por este Ayuntamiento con una cuantía inicial de 25.000 euros.
- Indica que se ha firmado el Proyecto Clime, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias en Castilla La Mancha y la empresa Elecnor, que supondrá un ahorro económico y energético en la factura de la luz para el municipio.
- Realiza agradecimiento a D. Ángel Luis Fernández Hernández, Director de la Escuela de Música “Maestro Vicente Rodríguez”, la entrega a este Ayuntamiento de la partitura correspondiente a la obra interpretada en la inauguración de las Jornadas Condales.
- Informa que mañana se presentarán los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Fuensalida posibilitando que la ciudadanía pueda proponer las inversiones a realizar y solicita a los grupos políticos municipales designen sus respectivos representantes.
- Señala que se ha desarrollado satisfactoriamente el campamento urbano multideporte.
- Hace referencia a la inauguración de las nuevas instalaciones en las que se prestará el servicio de promoción de la autonomía personal (SEPA) que gestiona la asociación “Nueva Vida”.
- Da cuenta de la celebración, con éxito de participación, el Día del Abuelo agradeciendo a la Concejal Delegada y al personal del centro de Día el trabajo realizado.
- Detalla que la recuperación del servicio de atención al consumidor ha hecho posible la presentación de numerosas reclamaciones, felicitando también al Concejal responsable de esta materia.





FUENSALIDA

- Reseña el éxito del campamento urbano desarrollado en el verano, felicitando a la Concejal delegada por su gestión y a los trabajadores y trabajadoras por la labor realizada.
- Informa que en fecha 26 de agosto de 2022 se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha la reordenación del tráfico de la variante CM4011, tramo Huecas-Fuensalida.
- Declara que se ha puesto punto y final al verano cultural destacando la variedad en las actuaciones potenciando el uso de la Glorieta. Realiza agradecimiento a la Concejal del ramo y a las asociaciones y grupo que lo han hecho posible.
- Indica que se continúa con la preparación de los colegios para el comienzo del curso escolar destacando algunas de las actuaciones efectuadas en los centros educativos.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Vox:

La portavoz del grupo municipal Vox D^a. M^a Venus Cuesta indica que no formulará ni ruego ni pregunta.

Ciudadanos de Fuensalida:

El portavoz del grupo Ciudadanos D. Óscar Vázquez ruega que se les informe en relación al algunos asuntos pendientes por los que y se ha preguntado en otras sesiones. Por ejemplo, señala, el monolito de la Guardia Civil y el tema de la limpieza.

PP:

- Indica que por parte de numerosos vecinos se les da traslado del mal estado de muchos contenedores en diferentes puntos. Especialmente, añade, les señalan que los ubicados en calle Natación y alrededores presentan deficiente estado de limpieza que provoca olores muy desagradables.
- Sigue diciendo que vecinos de diferentes barrios, principalmente de la calle Merás y alrededores les comentan el incremento de roedores.
- Indica que el teléfono del centro médico continúa comunicando destacando los problemas que se generan con esta desatención telefónica. Ruega que se efectúe el oportuno traslado.
- Pregunta por qué el Ayuntamiento ha cedido un lugar preferente en el cementerio municipal y ha colaborado en el homenaje de tres personas, dos de ellas, puntualiza, no eran de Fuensalida y que, detalla, finalizada la guerra civil, se dedicaron a “guerrear” contra la Guardia Civil. Declara que no entienden el motivo del acto ni el momento en el que se ha producido. Hace referencia a la espera desde el año 2019, fecha en la que se adoptó acuerdo unánime en sesión plenaria, de la celebración de un homenaje a la Guardia Civil. Solicita información al respecto y pregunta si existe expediente al respecto tramitado. Ruega que se retire la placa. Termina diciendo que no considera necesario que deban estar ahora rememorando lo que ocurrió en España hace 80 años.

A continuación, el señor Alcalde da respuesta a las cuestiones planteadas:





FUENSALIDA

Respecto de los contenedores, indica que le dijeron no hace mucho que estaban todos revisados. No obstante, visitarán las calles que menciona recordando que estos trabajos de limpieza y mantenimiento de los contenedores corresponden al Consorcio y no al Ayuntamiento. Dará traslado a este organismo de las deficiencias señaladas.

En relación con la situación de atención telefónica del centro médico declara que dará traslado de la misma.

Sobre el homenaje al que se ha hecho mención, indica que fue solicitado por una familia de Fuensalida, apoyada por una asociación y con un estudio documentado en el que participan distintos organismos y afirma que está justificado con un expediente creado y que está a su disposición si consideran solicitarlo. Pide al portavoz del grupo municipal PP que tenga más ánimo de reconciliación, de paz y de concordia y que pase página.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las veinte horas cincuenta y ocho minutos de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo: Margarita Ruiz Pavón

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
17/10/2022
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC23A5B0B912D69154B82

